

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

15262 *Resolución de 14 de julio de 2025, de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 14 de mayo de 2025.*

Por Resolución de 14 de mayo de 2025 (BOE de 22 de mayo) se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la Agencia Estatal de Investigación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Dirección de la Agencia Estatal de Investigación se acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida, según se detalla en el anexo.

Según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución. Si ésta comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 14 de julio de 2025.—El Director de la Agencia Estatal de Investigación, José Manuel Fernández de Labastida del Olmo.

ANEXO

Agencia Estatal de Investigación

División de Programación y Gestión Económica y Administrativa

Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Código de puesto: 5129366. Denominación: Jefe/Jefa Adjunto/a de Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas. Nivel: 29. Subgrupo: A1. Complemento específico: 23.482,06 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

Destino de procedencia: Agencia Estatal de Investigación.

Datos personales de la persona adjudicataria:

Apellidos y nombre: Soria Ruiz, Rebeca. NRP:***8976*24 A1105 Grupo: A1. Cuerpo o escala: Astrónomos. Situación: Servicio activo.